

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Instituto Valenciano de Servicios Sociales

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2026, de la Presidencia, por la que se nombra personal laboral fijo a la persona que ha superado el proceso selectivo de acceso a la categoría de coordinador o coordinadora de auxiliar de mantenimiento, incluida en el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos.

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del director general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban las bases generales y las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso a distintas categorías de personal laboral, por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la oferta pública de empleo de estabilización aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la presidenta del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, mediante la cual se da publicidad al Acuerdo del día 17 de mayo de 2022, del Consejo de Dirección, por el que se anula la oferta pública de empleo 2018 y 2019 y se aprueba la oferta pública de empleo de estabilización para el año 2022 (DOGV 9497, 26.12.2022).

Visto el Acuerdo de 25 de febrero de 2025, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la oferta pública de estabilización aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Presidencia, por el que se publican las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos de la categoría de coordinador o coordinadora de auxiliar de mantenimiento (DOGV 10057, 28.02.2025).

Comprobado que la citada persona ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, procede su nombramiento como personal laboral fijo de la entidad.

En su virtud, y en uso de la competencia establecida en el artículo 4.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social, y en el Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell (DOGV 6937/07.01.2013),

RESUELVO

Primero. Nombramiento

Nombrar personal laboral fijo de la categoría de coordinador o coordinadora de auxiliar de mantenimiento a la persona que ha superado el proceso selectivo excepcional de estabilización por concurso de méritos, que se relaciona en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Adjudicación definitiva del puesto

Para adquirir la condición personal laboral fijo, la persona nombrada mediante la presente resolución tomará posesión del puesto de trabajo, dentro del plazo establecido al efecto, a través de la formalización de contrato de trabajo.

Dicho contrato reunirá las condiciones de la legislación vigente que resulte de aplicación, y, particularmente, las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el artículo 11 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre); asimismo, le será de aplicación lo dispuesto en el II Convenio colectivo del personal laboral al servicio del CONVASER, actual IVASS.

El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del convenio aplicable.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores y trabajadoras que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en esta entidad, bajo cualquier modalidad de contratación.

Tercero. Cese y adjudicación definitiva

Adjudicación del puesto de trabajo

El acto de adjudicación del puesto tendrá lugar el 15 de septiembre de 2026.

El lugar y la hora de celebración de dicho acto se comunicarán con antelación suficiente a través de la web del IVASS: <https://estabilizacion.empleoivass.es/>.

Ceses

1. Quien ha de celebrar el contrato laboral y adquirir el puesto de trabajo adjudicado por reunir los requisitos de los apartados anteriores de la presente resolución, cesará de oficio el día 14 de septiembre de 2026 en el puesto que desempeñase, finalizando en dicha fecha la relación temporal o por mejora de empleo que pudiera ostentar en ese momento. No obstante, no se producirá la extinción del contrato, sino que se realizará una novación del mismo en el caso de que el aspirante venga ocupando el mismo puesto que se le adjudica mediante esta resolución.

2. Quien ya ostente la condición de personal laboral fijo, personal estatutario fijo, o personal funcionario de carrera de un cuerpo, escala o agrupación profesional funcionarial, debe solicitar la excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público, en el que no vaya a permanecer en servicio activo, de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuarto. Efectos de la adjudicación definitiva

Los efectos económicos y administrativos de la presente adjudicación se harán efectivos a partir del día de la celebración del contrato laboral entre el candidato o la candidata y el IVASS.

Ante la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 3 de agosto de 2026

Elena Albalat Aguilera
Presidenta

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS**CONVOCATÒRIA EXCEPCIONAL D'ESTABILITZACIÓ PER CONCURS DE MÈRITS****ANEXO I/ANNEX I****LISTADO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CATEGORÍA DE COORDINADOR DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO****LLISTAT ADJUDICACIÓ DEFINITIVA DE LA CATEGORIA DE COORDINADOR D'AUXILIAR DE MANTENIMENT**

Coordinador de auxiliar de mantenimiento / Coordinador d'auxiliar de manteniment		
DNI	NOMBRE/NOM	Nº PUESTO RPT Nº LLOC RPT
****4876W	TERNERO ESTEVEZ, ANA	742